



Resolución Jefatural No. **163 -2008-AGN/J**

Lima, **09 ABR. 2008**

VISTO el Informe N° 171 -2008-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por **don Juan Hernán Barrera Buendía**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N° 26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por la Directora de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública **Compra Venta**, que obra en los registros del Ex – Notario Daniel Céspedes Marín, que otorga **don Rinaldo Pierino Luis Cuneo Cuneo y don Alfredo Italo Lino Cuneo Cuneo**, a favor de **don Raúl Zegarra Zárate y su esposa doña Zenaida Rosalva Buendía Rojas**, de fecha 04 de noviembre de 1983; del Protocolo N° 1352, folio N° 8251 vuelta y consta de 04 fojas útiles; **se nota que falta completar el espacio vacío respecto a las generales de ley de don Raúl Zegarra Zárate (folio 8251 vuelta) y la firma del Ex - Notario referido**, cuya regularización solicita el recurrente ;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **procedente** la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención de la doctora Rosa María Fonseca Li**, Notario Público de Lima, quien completará el espacio vacío respecto a las generales de ley de don **Raúl Zegarra Zárate (folio 8251 vuelta)** y suscribirá la **Escritura Publica en sustitución del Ex – Notario referido**; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefe de Archivo General de la Nación
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

